



Resolución Directoral

N° 264 -2017-INPE/OGA

Lima, 30 NOV 2017

VISTO, el Informe N° 147-2017-INPE/09.03, de fecha 29 de noviembre de 2017, emitido por la Unidad de Logística, y Anexos N° 01 y N° 02 adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2017-INPE/OGA de fecha 20 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central Administración Lima del Instituto Nacional Penitenciario, para el Ejercicio Fiscal 2017;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad; una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección conforme con los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, con Informe N° 147-2017-INPE/09.03, de fecha 29 de noviembre de 2017, el responsable de la Unidad de Logística del INPE, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central Administración Lima del Instituto Nacional Penitenciario, Versión 12, para el Ejercicio Fiscal 2017, a efectos de incluir los procedimientos que se detallan en el Anexo N° 01 y excluir los detallados en el Anexo N° 02;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 473-2016-INPE/P, de fecha 30 de diciembre del 2016, se resuelve delegar entre otros al Jefe de la Oficina General de Administración, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y su modificatoria D.S. N° 056-2017-EF;

Que, conforme lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central Administración Lima del Instituto Nacional Penitenciario para el Ejercicio Fiscal 2017, con la finalidad de incluir los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo N° 01 y excluir los detallados en el Anexo N° 02, que forman parte integrante de la presente Resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante Ley N° 30255 y Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y su modificatoria D.S. N° 056-2017-EF, respectivamente, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Presidencial N° 473-2016-INPE/P;

Contando con la Visación del Responsable de la Unidad de Logística del INPE;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR, el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central Administración Lima del Instituto Nacional Penitenciario, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 (Versión 12), para efectos de incluir los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo N° 01 y excluir los detallados en el Anexo N° 02, que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER, que la Unidad de Logística del INPE, publique la presente Resolución y Anexos N°01 y N° 02 que forman parte integrante de la presente resolución; en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

Artículo 3°.- DISPONER, que la Unidad de Logística del INPE, se encargue de poner a disposición de los interesados sin costo alguno, la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que refiere la presente Resolución.

Artículo 4°.- DISPONER, que la Oficina de Sistemas de Información se encargue de la publicación del Plan Anual de Contrataciones en el portal de internet del INPE.

Regístrese y comuníquese.




Eduardo GUILLERMO CASAFRANCA GARCÍA
JEFE
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SEDE CENTRAL

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

[illegible]

